



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 146/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno José Antonio MAZZONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 146/2011 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

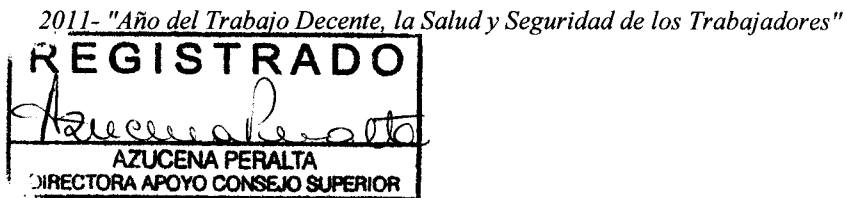
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 146/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de las asignaturas Derecho Marítimo

y Régimen Aduanero I, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Principios de Derecho Administrativo y Portuario y Comercio Internacional,



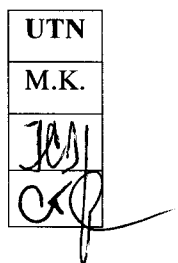
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



al alumno José Antonio MAZZONI, Legajo N° 7900, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración Portuaria.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1985/2011



Hector Carlos Brotto
Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ricardo F. O. Saller
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior